

# LA GACETA

## DIARIO OFICIAL.

VALE 5 cs.

San José, 21 de Octubre de 1880.

NUMERO 800

DIRECTOR.—JUAN N. VENERO.

ADMINISTRACION.

IMPRESA NACIONAL.—CALLE DE LA MERCED.

**PRECIO DE SUSCRICION.**

La suscripcion se hará por trimestre, su precio será el de **tres pesos** que se pagarán adelantados.—El número suelto vale **cinco centavos**.

**PRECIO DE AVISOS.**

Por la primera publicacion, cuando el aviso no exceda de cincuenta palabras en línea corrida, **cuarenta centavos**.

Por cada palabra de exceso, **medio centavo**.

Por cada vez que se repita la publicacion se rebajará del valor primitivo un **treinta y cinco por ciento**, á los que no estén suscritos al "Diario Oficial" y á los que estuvieren, se les rebajará un **cincuenta por ciento**.

No excediendo de quince palabras un aviso en línea seguida, pagará \$ 2 por mensualidad.

Cualquiera otra publicacion de las que no están justipreciadas aquí, su precio será convencional.

La Administracion general de este Diario estará en la Imprenta Nacional, á cargo del Director de ella; y los Agentes en los demas puntos de la República serán los Administradores de correos: donde no haya este empleado, estará la Agencia á cargo del Jefe político.

**A QUIENES INTERESE.**

Para no dejar duda y evitar equivocacion en el pago de la insercion de *piezas judiciales* que se remitan para su publicacion en el "DIARIO OFICIAL," se avisa:

Por todo REMATE ó EDICTO que no contenga *veinte líneas* manuscritas, se debe pagar un peso (\$ 1.00); y por el que pase de ese número, se pagará á *cinco centavos* (\$ 0.05 cts.) la línea manuscrita, inclusive los sellos y firmas del Juez y testigos.

Para este efecto, las líneas de manuscrito no deben contener más de 16 palabras; y si excedieren de este número, serán computadas para la formacion de nuevas líneas conforme esa regla.

TODO VALOR DEBE REMITIRSE ADELANTADO

**CALENDARIO**

En este día sale el Sol á las 5, 52 minutos. Se pone á las 5, y 38 minutos. Sale la Luna á las 7. 41. m.

JUEVES 21.—Santa Ursula y 11,000 vírgenes mrs. San Hilarion abad.

**CONTENIDO.****SECCION OFICIAL.****Seccion de Autógrafas.****Secretaria de Justicia.**

Nombramiento.

**Secretaria de Hacienda.**

Aviso.

**Secretaria de Guerra y Marina.**

Movimiento marítimo.

**Administracion Judicial.**

Minutas de la Suprema Corte de Justicia. Remates y Edictos.

**Régimen Municipal.**

Providencias de las Municipalidades y Gobernadores.

**Revista Interior.**

Instituto Nacional.—"El Imparcial."—Exámenes.—Telegrama.—Retreta.

**Revista Exterior.**

Correspondencia.

**Seccion Científica é Industrial.**

Observaciones meteorológicas.—Lo que cuesta la educacion pública á la Ciudad de Nueva York.

**Seccion de Avisos.**

Anuncios.

**SECCION OFICIAL.****SECCION DE AUTOGRAFAS.****CONTESTACION**

DE S. M. LEOPOLDO II, REY DE LOS BELGAS, A LA AUTÓGRAFA DE S. E. EL GENERAL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DE COSTA-RICA,

Publicada en el número 715 del Diario Oficial de 11 de Julio del corriente año.

*Muy querido y Grande Amigo:*

Con viva satisfaccion he recibido la carta que V. E. me dirigió, con motivo del L aniversario de la independencia de la Bélgica.—Uniéndose á las demostraciones patrióticas provocadas por este feliz acontecimiento, V. E. me ha dado un testimonio de amistad, al cual no puedo ser indiferente.—Agradezco sinceramente las cordiales felicitaciones de V. E., así como los sentimientos de adhesion que manifiesta por la nacion Belgica.—De mi parte, hago votos ardientes por la dicha personal de V. E., y por la prosperidad de la República de Costa-Rica.—Ruego á V. E. acepte las seguridades de la alta consideracion y de la inviolable amistad con que soy

*Muy querido y Grande Amigo,*

Vuestro sincero amigo,

LEOPOLDO.

FREIRE ORBAU.

Ostend, 29 de Agosto de 1880.

**SECRETARIA DE JUSTICIA.**

Nº 409.

Palacio Nacional.

San José, 20 de Octubre de 1880.

Para reponer en el Juzgado de 1ª Instancia da San Ramon, al escribiente Francisco Hóyos G., quien ha dimitido su cargo; nómbrase al pasante en leyes, Don Jo-

sé Castro Bustamante.—Comuni-  
quese.

Rubricado por S. E.  
el Gral. Presidente.

CASTRO.

**SECRETARIA DE HACIENDA.**

Los "Bonos del Tesoro" emitidos bajo la serie "A", números uno á veinte, y ochenta y uno á ochenta y cinco, cuyo vencimiento era hoy, han sido pagados é incinerados.

San José, Octubre 20 de 1880.

**SECRETARIA DE GUERRA Y MARINA.****MOVIMIENTO MARITIMO.****Puerto de Puntarenas.****ENTRADAS Y SALIDAS.**

Octubre 19. Ayer á las 2½ p. m., ancló el vapor N. A. "City of Panamá", del porte de 1490 toneladas procedente de San Francisco de California, y escalas, con 67 hombres de tripulacion, 16 días de mar y al mando de su capitan Austin—Trajo los siguientes pasajeros: T. Mezer, C. Kuff, un chino, J. Bonilhez, Antonio Padilla, H. Kellen, Genoveva Ferrnnt, Elisa Contreras y Dr. Juan Padilla.—Carga: 1179 bultos varios.—Consignado á E. Rohormoser & Cª

Octubre 19.—A las 8 p. m. zarpó dicho vapor con destino á Panamá y al mando de su mismo Capitan, sin pasajeros.—Carga, 2 cajas dinero con \$ 5,000. Despachado por E. Rohormoser & Cª

Octubre 20.—El vapor correo "Gral. Guardia" regresó del Bebedero, hoy á las 12 45 p. m. Pasajeros: Nicomedes Rójas, Juan Luis Quiros y Ricardo Iraeta.

**ADMON. JUDICIAL****Corte Suprema de Justicia.**

Miércoles 20.

**Circular á los Señores Jueces del Crimen.**

Por disposicion del Señor Presidente del Tribunal, se previene á los Señores Jueces del Crimen: que al dar cuenta con los autos de prision que dicten, expresen si es por crimen ó por simple delito, con la precisa denominacion que el Código Penal vigente les dé.

**Sala primera.**

1.—En la apelacion de hecho intentada por Don Indalecio Saborio, se proveyó que cuando exprese el juicio á que se refiere, se pedirán los autos.

2.—En el juicio entre Manuel Rodríguez y Ramon Barquero, se confirmó la sentencia de 2ª Instancia.

3.—El juicio entre los Señores Ma-

nuel María Villalóbos y Vicente Chávés, se señaló para la vista las doce del día cuatro del entrante Noviembre.

4.—En la tercera excluyente promovida por Doña Encarnacion Núñez, en el juicio que sigue el Doctor Don Antonio Cruz contra Don Antonio San Pelayo, se señaló para la vista las doce del día nueve del entrante Noviembre.

5.—En el juicio entre Juan José Irola y Pedro Quesada, se señaló para la vista, las doce del día cinco del entrante Noviembre.

6.—En la causa contra Ramon Vicente Cámos, por abigeato, se proveyó autos.

7.—En la causa contra Zacarías Jiménez, por abigeato, se confirmó la sentencia de 1ª Instancia, que le condena á doce meses de obras públicas, debiéndose descontar con arreglo al Art. 1º del Decreto de 11 de Mayo del corriente año; á quedar por tres años bajo la vigilancia de las autoridades, con las rebajas legales; á la satisfaccion de los daños y perjuicios causados con sus delitos, y á inhabilitacion absoluta para ejercer derechos políticos, con la modificacion de omitirse las condenatorias á vigilancia de las autoridades, é inhabilitacion absoluta para el ejercicio de derechos políticos, cargos y oficios públicos, y suprimiéndose la disposicion de que las obras públicas se descuenten conforme al citado Decreto.

San José, 20 de Octubre de 1880.

*El Secretario,*

BENITO SERRANO.

Sala segunda.

1º.—En la ejecucion seguida por los Señores Ramon y Francisca Saborio, contra Don Alejandro Aguilar, se señaló para la vista el día veintiseis del presente mes.

2º.—Se mandaron correr los traslados de ley, en el juicio sobre liquidacion y entrega de unos animales, seguido por las Señoras Isidora Quesada de Bolános, y Josefa Bolános de Fernández, contra el Señor Pedro Solís.

3º.—Se declaró sin lugar una desercion acusada al Señor José María Barquero, por los Señores Bernardino Zamora y Matias González en la ejecucion que éstos siguen contra el primero.

4º.—En la mortual del Señor José Manuel Ramirez, y en un escrito del apoderado de los Señores Mercedes Carmona, y los herederos Ramirez, acusando rebeldía á Don Rosendo Segreda, se pidió informe á la Secretaria.

5º.—Se declaró sin lugar un recurso de súplica interpuesto por Don Luis Carazo, en la ejecucion que sigue Don Jaime Carranza.

San José, Octubre 20 de 1880.

*El Secretario.*

N. GALLÉGOS.

**REMATES.**

A las doce del día treinta del mes en curso, se ha de rematar en el mejor postor, y en la puerta de este Juzgado, la finca



siguiente: cincuenta y seis manzanas y media de tierra, cultivadas de café, caña de azúcar, plátanos y parte de montaña, sitas en el barrio de Piedades, Distrito segundo de la Villa de San Ramon, Canton segundo de la Provincia de Alajuela, lindante: Norte, propiedad de Don Ramon Carrillo; Sur, propiedad de los Señores Juan Rafael Jiménez, Juan Picado, y Julian Mena, río de la Barranca en medio; al Este, idem de Mauricio Cubero y Ramon Carrillo; y Oeste, idem de Fernin Montero, Juan Castillo, José María Barrantes, Lucas Villégas y Salvador Barrantes, calle en medio, con los tres primeros: valorada así: tres manzanas de mejor calidad, en ciento setenta y cinco pesos; y el resto, á razon de veinticinco pesos manzana, formando todo, el total de mil quinientos pesos. Esta finca pertenece al Señor Eugenio Villalóbos, y se vende de orden de este Juzgado, para el pago de cantidad de pesos al Banco Rural. Quien quisiere hacer postura, ocurra.

Juzgado 2º Civil y de Comercio en 1ª Instancia.

San José, Octubre 13 de 1880.

CRISANTO SÁENZ.

Cárlos Sáenz.—Donato Iglesias.  
2 v.

A las doce del día veintuno del presente mes, se ha de rematar en la puerta de este Juzgado, la finca siguiente: un cerco situado en el punto llamado Ujarráz, jurisdicción de la Villa del Paraíso, Canton segundo de esta Provincia, lindante: al Norte, con terreno de Juan Quesada, Cayetano Brénes y Antonio Brénes; al Sur, calle en medio, con solar de Antonio Alfaro y Ramon Picado; al Este, con terreno de Simeon Garcia; y al Oeste, calle en medio con terreno de la heredera del finado Agustín Bonilla; mide como cinco manzanas, poco más ó menos, valorado en seiscientos pesos. Pertenece al Sr. Pio Solano, y se vende para pagar cantidad de pesos que adeuda á los Señores J. R. R. Troyo y Cº.—Quien quisiere hacer postura, ocurra que se le admitirá.

Juzgado 3º Cartago, Octubre 13 de 1880.

DIONISIO ARIAS.

Pantaleon Pereira.—Francisco Castillo.  
2 v.

A las doce del día veinticinco del corriente, se han de rematar en el mejor postor y en la puerta de este Juzgado, los bienes siguientes:—dos partes, la primera proporcional á la cantidad de trescientos veintinueve pesos ochenta y cinco centavos, un cuarto; y la segunda proporcional á la cantidad de setenta y tres pesos treinta y cinco centavos, ambas partes, con relacion al valor de quinientos pesos en que fué estimado el terreno de cuarenta manzanas, de superficie desigual en su mayor parte, de agricultura, potrero y montes, con su casa que tiene ubicada, de doce varas de largo y cinco de ancho, con su corredor y cocina, de madera y teja, sita en el barrio de Santiago, Distrito tercero de esta Villa, Canton segundo de la Provincia de Alajuela; y sus linderos son:—al Norte, propiedad de Manuela Jiménez, Cruz Jiménez, Nicolas Rodriguez, Braulio Cháves y Joaquin Ferreto, con los cuatro últimos, calle en medio; y de José María Bernúdez, sin calle en medio; al Sur, con idem de Manuela Jiménez, Gavino Araya y Apolinar Carvajal; al Este, con idem de la misma Manuela Jiménez; y al Oeste, con idem de Juan Carranza y Reyes Villalóbos, río la "Barranca", en medio, inscrito en el Registro de la Propiedad, partido Occidental, tomo ciento ochenta y ocho, folio noventa y cinco, finca número doce mil setecientos setenta, asiento número uno.—Un caballo muerto, en \$ 15-00.—Un caballo viejo, en \$ 15-00.—Una potrancia baya, en \$ 8-00.—Dos armarios, en \$ 11-50.—Tres mesas, en \$ 3-00.—Un escaño, tres bancas, un taburete y un cajon en \$ 5-00.—Dos cajones, dos canoas, un pilon y cuatro láminas, en \$ 3-00.—Dos piedras de moler, cuatro ollas de hierro, un comal, un balde y una montura de señora, en \$ 12-75.—Una cuja, un pañolón, unas enaguas y una sombrilla, en \$ 10-50.—Estos bienes pertenecen á la mortual de la finada Marta Guérrer y Arroyo, y se venden á solicitud de partes, para el pago de costas, deudas, quinto y honorario del albacea.—

Quien quisiere hacer postura, ocurra, que se le admitirá siendo arreglada.  
Juzgado 2º—San Ramon, Octubre 18 de 1880.

JESUS MONGE T.

Juan V. Acosta.—J. Castro B.

1-: v-:

A las doce del miércoles veintisiete del corriente mes, en las puertas de la casa municipal de esta Villa, y en el mejor postor, venderá el infrascrito Juez Arbitro, los siguientes bienes: los materiales de una cocina valorados en treinta pesos.—Un terreno cultivado de café y otros siembras, situado en el barrio de los Angeles de Grecia, distrito primero, Canton tercero de la Provincia de Alajuela: linda al Norte, calle en medio, con terreno de la testamentaria de Don José Gregorio Barrantes; al Sur, con terreno ántes de la testamentaria de la Señora Josefa Ramos, hoy del causante José María Barrantes, y de sus herederos Ramona, Mercedes, Jesus, Marta, Domingo, Francisco y Florencio Barrantes, y Andrea y María Barrantes Hidalgo; al Este, ántes terreno de la testamentaria de Josefa Ramos, hoy del heredero Pedro Barrantes Ramos; y al Oeste, ántes terreno de la testamentaria de Josefa Ramos, hoy de los colindantes del viento Sur: mide un cuarto de manzana: no tiene gravámenes: está inscrito en el Registro de la Propiedad; y ha sido valorado en cincuenta pesos. Un derecho de terreno como de una manzana siete mil setecientos veintidos varas cuadradas, en un potrero situado en el mismo barrio, distrito y Canton citados en la finca anterior: linda, al Norte, calle en medio con terreno de la testamentaria de Don José Gregorio Barrantes, y sin calle de por medio, ántes terreno de la testamentaria de Josefa Ramos, hoy de su herederos Domingo, Ramona, Mercedes, Jesus María y Pedro Barrantes, y la finca ántes descrita: al Sur, con terreno de los herederos de Josefa Ramos, ántes, hoy de Jesus María Barrantes; al Este, con propiedad de José Molina; y al Oeste, con idem de los mismo herederos de Josefa Ramos, y Domingo Barrantes: mide como cinco manzanas: no tiene gravamen: ni mas servidumbre que la pasiva de pasaje para los terrenos de los herederos de Josefa Ramos, está inscrito en el Registro de la Propiedad; y se ha valorado el derecho en trescientos pesos.—Estos bienes pertenecen á la mortual del Señor José María Barrantes, y se venden á solicitud de todas las partes, previa informacion de utilidad y necesidad, por no admitir cómoda division, para repartirlos entre los herederos.—El que quiera hacer postura ocurra, que se le admite propuesta siendo arreglada.

Juzgado Arbitro testamentario.—Grecia 14 de Octubre de 1880.

JOSE Mª BARQUERO.

Victoriano Vega L. Zacarias Umaña.

## EDICTOS.

PEDRO ZUMBADO GUZMAN, Alcalde segundo de la Ciudad de San José,

Cita y emplaza á las personas que, en el concepto de herederos, legatarios ó acreedores, se consideren con derecho á los bienes quedados á la muerte de la Señora Mercedes Arias y Amador, que fué mayor de cincuenta años, de oficio doméstico, esposa de Lucas Mora y Guerrero, y vecina de "Piedras Negras," jurisdicción de Pacaca; para que en el término de quince días, ocurran á justificarlo en esta oficina, en donde se ha principiado á tramitar sus respectivos autos mortuorios.

Alcaldía segunda de la Ciudad de San José, Octubre diez y nueve de mil ochocientos ochenta.

PEDRO ZUMBADO GUZMAN.

J. A. Capurro.—C. González.

José Varela Alcalde 2º de la Villa de Atenas.

Al Señor Higinio Chavarría hago saber: que en demanda de Don José María Arias, mayor de edad, agricultor y de este vecindario, sobre nulidad de un contrato de una yunta de bueyes; ha recaído el auto siguiente: "Juzgado 2º Atenas á las tres de la tarde del día diez y ocho de Octubre de mil ochocientos ochenta." Como lo pide Don Canuto Guerra, cítese al Señor

Higinio Chavarría por primera y segunda en el Diario Oficial, señalándole el perentorio término de quince días para que se presente á contestar la demanda que le ha establecido Don José María Arias por nulidad de un contrato de una yunta de bueyes; previniéndole que si no se presenta, se declara rebelde. Entendido Don Canuto Guerra, firma—José Varela.—C. Guerra.—Trango. Porras.—Joaquin Morales.

Juzgado 2º Atenas á las tres de la tarde del día 18 de Octubre de 1880.

JOSÉ VARELA.

Trango. Porras. Joaquin Morales.

Por el presente cito y emplazo á todos los que tengan interes á los bienes de la finada Doña Petronila Guardia Barrios de Bonilla, para que dentro de quince días, se presenten á usar de su derecho, por haber dado ya principio al juicio de inventarios de los bienes de dicha finada.

Juzgado Civil y de Comercio en 1ª Instancia de la Provincia de Alajuela.—Octubre diez y ocho de mil ochocientos ochenta.

JQ. FONSECA B.

Ismael Caicedo.—Roberto Soto.

Por el presente llamo y emplazo al reo fugo Pablo Alvarado, procesado por el delito de abigeato perpetrado en un caballo colorado de la propiedad del Señor Gregorio Ugalde, contra quien, en la causa respectiva, dicté auto motivado de prision.—En consecuencia, prevengo á dicho reo, se presente en estas cárceles, en el término perentorio de nueve días, con apercibimiento, de que si no lo hiciere, será declarado rebelde, juzgándosele como á tal. Todos los funcionarios públicos tienen obligacion de prender á dicho reo y presentármelo, y las personas particulares de indicar el lugar donde se oculta.

Juzgado del Crimen de la Provincia de Alajuela, á las doce del día diez y nueve de Octubre de mil ochocientos ochenta.

HILARIO RUIZ.

Alfredo Ulate.—Enrique Morales.

## REGIMEN MUNICIPAL.

Sesion celebrada por la Ilustre Corporacion Municipal de la Villa de San Ramon, el quince de Octubre corriente.

Art. 1º.—Leída y aprobada que fué se firmó el acta de la sesion anterior.

Art. 2º.—Se dió lectura á una nota dirigida por el Señor Inspector de escuelas de los Cantones de San Ramon y Grecia, á esta Corporacion; á la cual acompaña un cuadro que indica los dias en que han de celebrarse los exámenes de las Escuelas públicas de este Canton; y se acordó aprobarlo.

Art. 3º.—Aproximándose la época en que han de practicarse los exámenes de las Escuelas públicas de este Canton, se acordó: nombrar examinadores á las personas siguientes:—Para las escuelas de varones de los Barrios de Palmares, San Rafael, Santiago, San Juan y San Isidro, á los Señores Don David Hine, Don Salvador González h. y Don Alejandro Cardona h.—Para la Escuela Central de varones, á Don Federico Volio, Don Eulogio Carranza y Don José Castro B.—Para el Liceo Central, al Señor Cura de esta Villa, Presbítero Don José Guzman, Don Eulogio Carranza y Don Federico Volio; y para el Liceo de niñas del Barrio de Palmares, al Señor Cura de aquella Iglesia filial, Presbítero Don Pedro Sandoval, Don Salvador González h. y Don Alejandro Cardona h.—Que esto se ponga en conocimiento del S. Jefe Político, para que se sirva mandarlo publicar en el Diario Oficial, y demas efectos.

Art. 4º.—Con el fin de estimular á la juventud que asiste á los Planteles de Instruccion de este Canton, se acuerda: designar la suma de cincuenta y un pesos, (§ 51), que se invertirán en premios que esta Corporacion repartirá en los dias oportunos. Comisionase al Regidor Don José Carbajal, para la adquisicion de los textos, á cuyo efecto se pondrá de acuerdo con los Señores Preceptores y demas personas que considere conocedoras. En consecuencia, queda facultado el Señor Jefe Político para expedir contra el Señor Tesorero, el giro correspondiente.

## Cuadro á que se refiere el Artº 2º De esta Sesion.

Distribucion del tiempo en que han de practicarse los exámenes de las Escuelas Públicas del Canton de San Ramon.

Escuelas.	Dias de Exámenes.
E. de v. de Palmares.	22 de Noviembre.
E. de n. de Id.	23 de Id.
E. de v. de S. Rafael.	24 de Id.
E. de v. de Santiago.	25 de Id.
E. de v. de S. Juan.	26 de Id.
E. de v. de S. Isidro.	27 de Id.
E. Central de niñas.	29 de Id.
E. Central de varones.	30 de Id.

Es copia.

Jefatura Política de San Ramon, Octubre 18 de 1880.

PAULINO ACOSTA.

## Gobernacion de la Provincia de San José.

AVISO.—Con el fin de limpiar los filtros y estanques de la Cañeria de esta Ciudad, se suspenderá el curso del agua de la misma á las ocho p. m. del Domingo próximo; se restablecerá á las 5 a. m. del lunes siguiente. Lo que se pone en conocimiento del público para que se provea oportunamente del agua indispensable.

San José, Octubre 19 de 1880.

C. ESQUIVEL.

4. v. 2.

## Inspeccion de Escuelas de S. José

A fin de que los padres de familia lo mismo que las demas personas interesadas de algun modo en la instruccion pública, contribuyan con su asistencia á solemnizar los exámenes de las Escuelas Centrales de este Canton, se pone en conocimiento del público el tiempo para practicar los referidos ejercicios.

ESCUELAS.

„ Central de varones del N. 20, 21, 22 y 24 de „  
„ del S. 25, 26, 27 y 31 de „  
„ de niñas del Sur 28 y 29 de Obre. y 1º „ N  
„ „ del Occidente 4, 5 y 7 de Nbre  
„ „ „ Norte 11, 12 y 14 de „  
„ „ „ FRANCO. PICADO.

V. B.

El Gobernador,

C. ESQUIVEL.

Gobernacion de la Provincia de San José.—  
Octubre 4 de 1880.

## POLICIA.

Las Boticas de servicio público, durante la presente semana, son las siguientes:

**San José.**—La de la "Violeta."—  
"Calle del Seminario."

**Cartago.**—La del Dr. Don Tomas M. Calnek.

**Heredia.**—La de los Doctores Flores.

**Alajuela.**—La del Dr. Don Carlos Silva.

**Puntarenas.**—La de "Puntarenas."

**San Ramon.**—La de Don Jesus Monge Tréjos.

**Grecia.**—La de "Grecia."

## REVISTA INTERIOR.

Instituto Nacional.—El 17 de los corrientes, segun se había anunciado, tuvo lugar en este establecimiento el Resumen de las conferencias dadas en el curso actual, en la forma siguiente:

17ª CONFERENCIA,

Por el Doctor Don Val. Fernández Ferraz, Director del Instituto Nacional de Costa-Rica.

Resumen general de las conferencias del presente curso académico

"Sentido y plan de estos ejercicios:— Las cinco conferencias científicas: Unidad y variedad de los conocimientos humanos.—Cada cual, su criterio propio, y todos bajo leyes y procedimientos racionales.—Las cuatro conferencias literarias.—El lenguaje es una funcion intelectual.—Para usarlo en regla es necesario conocerlo.—El modelo es de una importancia capital en el arte de escribir, como en pintura y escultura. Las lenguas modernas son más sábias y universales que las antiguas, cuando



se explican por éstas y con éstas.—Las tres conferencias histórico-sociales.—El progreso y la civilización resultan, según la Historia, de la lucha del hombre con la naturaleza.—Lo parcial é incompleto de las doctrinas extremas y exclusivas, para explicar los acontecimientos humanos.—Lo cierto es que el hombre es modificado por la naturaleza, y ésta por el hombre con el favor de Dios.—La Economía, como ciencia del trabajo, dirige y regula toda actividad social, en cuanto produce riqueza.—La primera riqueza es la salud y energía, de cuerpo y alma: por donde la higiene es como la moral del cuerpo; y la moral, como higiene del alma.—Las dos conferencias religioso-morales.—El espíritu y sentido moral que informa la civilización cristiana.—Influjo saludable, y universal predominio de los pueblos cristianos.—Concierto necesario entre la razón y la fé, y entre la fé y la razón.—Cómo ningún vicio puede apoyarse, ni menos sincerarse, con ninguna ciencia, ni antigua ni moderna.—Las dos conferencias artísticas.—Por qué consideramos la música como el arte y la mejor gimnástica del espíritu y la gimnástica como el arte más bello y verdadera música del cuerpo.—Si éstos son estudios de adorno, ó de necesidad en toda buena educación.—Conclusion: que la enseñanza y cultura humanas, en arte, letras y ciencias, no son más que una gran gimnasia y armonía, según el Reglamento del Instituto Nacional de Costa-Rica.”

Este Resúmen, en que el Profesor compendió, en ménos de dos horas, lo que creía más esencial en las diez y seis conferencias, fué repetidas veces aplaudido por la numerosa concurrencia que asistió al acto.—Felicitamos al Director y Profesores del Instituto por el éxito de sus conferencias del presente curso académico.

**El Imparcial.**—Con este título vió la luz pública en esta Capital, el juéves de la semana anterior, una hoja periódica, impresa en la imprenta “La Tiquetera.”—El primer número contiene algunos artículos escritos con buen juicio y en estilo castizo, y reproducciones de gusto unas, de utilidad otras. Ajeno á las cuestiones políticas, según lo indica en el prospecto, creemos que no se extraviará de la línea de conducta que en él se ha marcado, haciéndose eco de mal inspiradas pasiones.

Que corresponda siempre á los fines que se propone realizar y le auguramos muchos años de vida.

Con la manifestacion de este deseo, saluda al nuevo colega “La Gaceta Diario Oficial.”

**Exámenes.**—El Señor Gobernador de la Provincia de Cartago, comunica lo siguiente:

“El 17 del corriente mes, tuvo lugar el acto público del Liceo Occidental de esta Ciudad, que dirige Doña Filomena de Ayervé, el cual fué muy concurrido de Señoras, Señoritas y caballeros, y tanto en este exámen como en los privados, las educandas han dado muestras de aprovechamiento; habiendo correspondido, según los informes que se nos han dado, á las aspiraciones del público, pues las alumnas han salido airosas en todas las asignaturas comprendidas en el programa, principalmente en las obras de mano.”

**Telegrama de la Union.**

Hoy 19 como á medio dia, Jesus Arias disparó dos tiros de revólver á Don Francisco Alvarado, de los cuales le acertó uno en la espalda.—Arias está capturado, y la autoridad del Crimen sigue la causa.

**Programa** de la rereta que se dará esta noche por las bandas Militares de la Capital.

- 1.<sup>o</sup>—Cuadrillas Ungaras.
  - 2.<sup>o</sup>—Un Concierto musical de Bousqued.
  - 3.<sup>o</sup>—Obertura por Kufner.
- El Director de las Bandas de la Capital,  
RAFAEL CHAVES T.  
San José, Octubre 21 de 1880.

**REVISTA EXTERIOR.**

De una correspondencia de Paris, dirigida en Setiembre último, á “El Ferro-Carril” (de Santiago de Chile), extractamos los párrafos siguientes:

“El 2 de Abril de 1791, dia de la muerte de Mirabeau, queriendo algunos patriotas imitar el ejemplo de Inglaterra que ha consagrado la abadía de Westminster á la memoria de sus grandes hombres, propusieron hacer de la iglesia de Santa Jenoveva, terminada el año precedente por el arquitecto Soufflot, el Panteon de Francia, é inaugurarle depositando las cenizas del ilustre orador de la Constituyente.

El deseo de esos patriotas fué oído. El 4 de Abril, la Asamblea Nacional decretó que el cuerpo de Mirabeau fuera conducido á Santa Jenoveva, y que en el frontis del edificio se grabara la inscripcion redactada por el procurador general Pastoret:—“A los grandes hombres, la Patria reconocida.”

Mas tarde, Napoleon I, deseoso de borrar todos los recuerdos de la Revolución,—que le recordaban el tiempo en que, pobre oficial de fortuna, educado por caridad, era el protegido de los dos Robespierre—entregó el Panteon al clero; sin embargo, hizo sepultar á sus mariscales y á sus senadores en las criptas de la iglesia de Santa Jenoveva, que fué definitivamente afectada al culto católico.

Actualmente se trata de consagrar de nuevo esa iglesia, á la memoria de los grandes hombres.—Un considerable número de diputados ha firmado una proposicion tendente á dar fuerza de ley, al decreto de 4 de Abril de 1791.....

Puede asegurarse que la idea de la Asamblea Nacional era grande.—De tiempo atras se encuentra realizada en Inglaterra.—No conocemos en el mundo nada mas imponente, que esa iglesia de Westminster.—No hablamos del monumento, que es una maravilla, sino del destino que se le ha dado.—Toda la historia de Inglaterra está entre sus muros, escrita en letras de mármol.

No hay un hombre, cualquiera que sea su condicion, para el cual estén cerradas las puertas de Westminster. Es el Museo Nacional por excelencia, en el que se encuentran reunidas todas las glorias del país, sea que hayan pertenecido á la política, á las letras, á las ciencias.

Los soberanos están ahí cronológicamente alineados, así como los generales y los almirantes que han prestado servicios señalados, los hombres de Estado, los oradores y hasta los viajeros célebres que, como David Livingstone, han muerto víctimas de su consagracion á la ciencia.

En el costado sur, se muestra tambien una capilla reservada á los poetas. Es el “Poet's Corner.”—Ahí se leen los nombres de Shakespeare, de Chaucer, Spencer, Thompson, Gray; Milton se encuentra tambien en ese número. Pero el poeta del *Paraiso Perdido* no entró sin numerosas dificultades.—Había cometido el crimen de ser “reformista” en política, é independiente en religion.—Por esto le hicieron esperar mas de un siglo antes de abrirle á Westminster.

En cuanto á Byron, reposa todavía en su propiedad de Newstead.

En vano sus amigos han reclamado para él la recompensa debida á su genio.—A nombre de la gloria de Inglaterra, Westminster pertenecía á Byron. Pero el terror que el fogoso lord había causado en su vida, se prolongaba despues de su muerte.—A los que pedían para el mas grande escritor que haya producido la Inglaterra, despues de Shakespeare los honores que Inglaterra tributaba á sus mas grandes hombres, se respondía que Byron había pisoteado frecuentemente las conveniencias, y desafiado los decretos de la conciencia pública, por su audaz inmoralidad y sus furiosas escentricidades.

Pertenecía á las mujeres protestar contra la ingratitude del Gobierno.—Como la famosa estatua de Wellington, cuya desnudez mitológica encuentra todos los dias las amazonas de Hyde Park, el monumento que se ha levantado á lord Byron en “Hamilton,” es obra del entusiasmo femenino.—La suscripcion se abrió en 1875.—El 6 de Julio del mismo año, Mr. Disraeli, anunciaba á las Señoras del comité, que el Gobierno griego queria tomar parte en los honores tributados al gran muerto de Missolongni, ofreciendo el mármol.

La impresion profunda que la Grecia había causado en lord Byron, le siguió hasta el fin de su vida.—Cuando ese país hizo sus primeros esfuerzos para reconquistar su independencia, cuando sus aspiraciones despertaron en toda la Europa ilustrada, las simpatías de los numerosos filelenos, Byron se sintió tocado en el corazon, y un movimiento invencible lo llamó hácia esa tierra que había amado desde el primer momento con un amor tan grande.—Quiso consagrar á Grecia su fortuna, su inteligencia, hasta su vida.....

Lo abnegacion de la mujer se traduce en todas las formas. Tenemos un ejemplo palpitante en la reciente creacion del “Orfelinato de las artes.”

El baron Taylor, el Mecenas de los artistas, había organizado poco tiempo antes de su muerte, una sociedad para procurar instruccion á los hijos de los artistas; pero era una sociedad austera que solo consentía en dar proteccion á los hijos legítimos.

Un cierto número de nuestras mujeres artistas, las más ilustres, se dijeron un dia de éstos: “Por qué no fundáramos nosotras mismas, sin ir á buscar á fuera ningun apoyo, una sociedad para proteger á las hijas de las artistas pobres? No pediremos á los padres un certificado de casamiento, ni á los hijos su fé de bautismo; veremos solo si hay un padre y una madre sin recursos y niñas que corren el riesgo de ser abandonadas. Las educaremos lo mejor que podamos en una casa bien sana, bien ventilada, sin preocuparnos del estado civil ni de propaganda religiosa, dejando al padre ó á la madre, el cuidado de designar en qué culto quieren instruir á su hija: les daremos buenos maestros y buenas profesoras, y, terminada su educacion, les proporcionaremos un empleo ú oficio. Si algunas demuestran disposiciones para uno ú otro arte, no las alejaremos de sus inclinaciones, tampoco las empujaremos, pues, por experiencia, sabemos demasiado que lo que hay de mas triste en el mundo, es un artista que no tiene bastante talento para alcanzar un buen éxito.”

Hè ahí lo que dijeron esas mujeres de corazon y de la idea á la ejecucion no dieron mas que un salto. A la cabeza del comité de iniciativa, se han inscrito la valiente Mme. Maria Laurent, madre de M. Carlos Laurent, Secretario de la redaccion de la *France*,

que uno está seguro encontrar donde quiera que haya un gran papel dramático que comparir, ó que hacer alguna buena accion; Mlle. Krauss, de la Graz Opera; Mme. Sarah Bernhart, que un capricho nos la ha arrebatado, que otro capricho nos la devolverá; Mme. Henri Greville, novelista á la moda; Mme. Beaugand, la primera bailarina de la Academia Nacional de música etc., etc.

E inmediatamente han puesto manos á la obra; han recogido adhesiones de todas partes; han arrendado una extensa casa rodeada de un gran jardin. Ya se ha elegido la directora, designado las profesoras; la única dificultad que se ha presentado, ha sido la eleccion entre las numerosas profesoras de dibujo, de canto, de literatura, de piano, que se han ofrecido de toda voluntad y desde los primeros momentos.

¿Qué falta para recibir, alimentar, alojar, educar á un centenar de niñas, desde cuatro hasta diez y ocho años? Dinero. Se necesitan doscientos ó trescientos mil francos; pero, qué es esa bagatela? El capital necesario, se realizará muy en breve, si hemos de juzgar por las entradas inesperadas que ya han recibido las Señoras colectadoras en las puertas del salon de pintura, á favor del “Orfelinato de las artes.”

**SECCION CIENTIFICA E INDUSTRIAL.**

**Observaciones meteorológicas verificadas en la Ciudad de San José.**

Octubre 19	Termómetro centigrado.
7. a. m. 2 p. m.	9. p. m. Término media
19, 50	21, 00 19, 00 19, 23
Viento:	
NE.	NE. NE.
Estado de la atmósfera	
Caro y osc. osc. Claro y osc.	
Barometro: Término medio 26, 284	
Luvia: 40 m. de duracion.	

**Lo que cuesta la educacion pública Á LA CIUDAD DE NUEVA YORK.**

El informe del Superintendente General de las Escuelas Públicas de esta Ciudad, demuestra, que al abrirse las escuelas el 8 de Setiembre último, despues de las vacaciones, asistieron á ellas 113,893 alumnos, resultando un aumento de 6,495 sobre el año pasado.

El presupuesto del año corriente, que terminará en 1.<sup>o</sup> de Julio de 1881, es el siguiente:—

Sueldos de los maestros de las escuelas primarias y de gramática.....	\$ 2,410,000
Sueldos de conserjes de las mismas.....	96,000
Sueldos de los maestros y conserjes del Colegio Normal.....	95,000
Sueldos de los maestros y conserjes de las escuelas nocturnas.....	90,000
Sueldos de los maestros y conserjes de las escuelas de niños de color....	26,000
Sueldos de empleados, &, de la Junta de Educacion.....	33,000
Sueldos de los superintendentes y auxiliares de las escuelas.....	30,625
Gastos menores é imprevistos.....	11,610
Gastos de la Escuela Náutica.....	26,500
Libros, gas, carbon, alquileres, pianos y jornales de los talleres.....	267,500
Gastos incidentales de la Junta de Educacion, Escuelas, &.....	88,800
Compras de terrenos y alquileres de solares para	



construir nuevas escuelas, \$ 350,000  
Asignacion á las escuelas superiores....., 100,000

\$ 3.620,035

El Consejo de la Corporacion ha pedido que la Junta de Instruccion Pública, rebaje el diez por ciento de los sueldos de los empleados y maestros, pero no se ha resuelto aún tomar ninguna determinacion.

**SECCION DE AVISOS.**

**Colegio de San Luis Gonzaga CARTAGO.**

En esta fecha comienzan los exámenes del Colegio de San Luis Gonzaga, cuyos tribunales por disposicion Municipal se componen de los Señores Juan F. Ferraz, Francisco Ulloa Mata, Francisco Oremuno, José M. Ayerve, José J. Rojas y Zarcas García.

El 22 á las 12 p. m. y por diez dias consecutivos tendrán lugar los ejercicios previos al grado de Bachiller en artes á que optarán los alumnos B. M. Quesada—B. Zuñiga—F. Moreira—E. Peralta—Enrique Jimenez—Sinisio Ruiz—Marcelo Pacheco—Lorenzo Montenegro—Andrés Zuñiga—A. Esquivel, siendo réplicas por parte de la Gobernacion de la Provincia los SS. Juan F. Ferraz y Luis Gómez y por parte de la Direccion del Colegio los PP. Nicolas Cáceres y Santiago Páramo.

El 2 de Noviembre á las 5 p. m. y los tres dias siguientes á las 12 y 5 p. m. tendrán lugar los exámenes públicos que serán amenzados con ejercicios de declamacion y música ejecutados por los alumnos.

El producto de la funcion del Sabado 6 á las 7 p. m. en que los alumnos pondrán en escena el melodrama intitulado EL DUENDE DEL PANLAR será consagrado á la edificacion del Templo vecino al Colegio.

El Domingo 7 á las 12 m. se verificará la Distribucion de premios con la solemnidad acostumbrada.

El Director, profesores y alumnos cuentan con la no desmentida benevolencia con que siempre se les ha honrado en actos semejantes, por parte de los padres de familia y de cuantas personas se interesan por la educacion y progresos de la juventud.

Cartago, Octubre 18 de 1880.

EL DIRECTOR.

**Gimnasio Josefino.**

Habiendo terminado esta Sociedad, y estando encargados los infrascritos para la realizacion de los aparatos, á reducidos precios se venden los siguientes:

- 1 barra fija.
- 2 barras paralelas.
- 1 par bilbouquets.
- 1 par anillos.
- 2 pares mazas.
- 1 palanqueta.
- 1 saltómetro.
- 2 trapecios.
- 4 lámparas grandes.
- 1 farol.
- 2 colchones.
- 1 alfombra.
- 1 telon.
- 2 roperos.
- 14 pantalones de trabajar.
- 14 fajones.
- 1 campanilla.

San José, Octubre 18 de 1880.

JULIAN ESQUIVEL.

J. S. Duran.—Donato Iglesias.—Julian Esquivel.  
4. v. 2. D.

**BILLETES PRIVILEGIADOS.**

Para pagos de tierras baldias y de la parte del 50 0/10 de derecho importacion venden:

FARRER & VANSITTART.

Precios convencionales.—Nº 5 Calle del Cuño. San José, Octubre 15 de 1880.

2. v. D.

**MOVIMIENTO DE CORREOS EN EL MES DE OCTUBRE**

Interior y Exterior.	SALIDAS.		LLEGADAS.	
	DIAS.	HORAS.	DIAS.	HORAS.
Liberia y Bagaces.....	Lunes y Juéves	2 p. m.	Lunes y Juéves	10 a. m.
Nicoya y Santa Cruz.....	Sábado	2 " "	Martes.....	10 " "
Puntarenas, Esparta, San Mateo, Desmonte, Atenas y San Ramon.....	Dias festivos	1 " "	Dias festivos.....	10 " "
Grecia.....	Lunes á Viérnes	2 " "	Lunes á Viérnes.....	10 " "
Alajuela, Heredia.....	Sábados.....	2 " "	Sábados.....	8 1/2 " "
Union y Cartago.....	Dias pares	2 " "	Dias impares.....	10 " "
Limon.....	Dias festivos.....	10 1/2 a. m.	Dias festivos.....	3 1/2 p. m.
Térraba y Boruca.....	Lunes á Viérnes	6 1/2 " "	Lunes á Viérnes	10 a. m. y 6 " "
Térraba y Boruca.....	Sábados.....	2 " "	Sábados.....	8 1/2 " "
Aserri y carrera.....	Miércoles.....	2 " "	Jués.....	10 a. m.
San Isidro y carrera.....	Dia 12.....	12 " "	Dia 10.....	12 m.
Paraiso y Orosi.....	Lunes y Juéves.....	10 1/2 a. m.	Lunes y Juéves.....	10 a. m.
San Isidro y Santa Bárbara.....	" " " " " "	10 1/2 " "	" " " " " "	10 " "
Santo Domingo y Bárba.....	Lunes y Juéves.....	6 1/2 " "	Martes y Viérnes.....	10 a. m.
Golfo Dulce.....	Martes y Viérnes.....	6 1/2 " "	Miércoles y Sábado.....	6 p. m.
Fuascar.....	Lunes á Viérnes.....	2 p. m.	Lunes á Viérnes.....	6 " "
América del Sur } Via Panamá	11, 16 y 25.	2 p. m.	13 y 3 de Nvbe.	Indeterminadas.
E.E. U.U. de América, Antillas y Europa.....	12.	2 " "		
Salvador y Guatemala.....	22.	2 " "	19	Indeterminadas.
Méjico y California.....	22.	2 " "	29	Indeterminadas.
E.E. de Centro América.....	10 y 30.	2 " "	29	Indeterminadas.
Nicaragua, via Liberia.....	Jués.	2 " "	Jués.	10 a. m.

El Despacho estará abierto: de 6 1/2 á 9 a. m., de 10 1/2 á 2 p. m. y de 5 1/2 á 6 1/2 p. m. diariamente.—Los dias festivos: de 11 a. m. á 1 p. m. y de 3 1/2 á 4 p. m. El DESPACHO DE CERTIFICADOS estará abierto de 11 a. m. á 1 p. m. diariamente.

Administracion General de Correos.—San José, Octubre 1º de 1880.

**FERRO-CARRIL DE COSTA-RICA.**

DIVISION CENTRAL

**TRENES DIRECTOS.**

Itinerario que observarán éstos desde el 1º de Noviembre del corriente año de 1880 en adelante, para gobierno de los empleados, y conocimiento Del Público,

Sale de Cartago.....	á las	7	a. m.	2	p. m.
Llega á Tres Rios.....	" "	7 25	" "	2 25	" "
Sale de Tres Rios.....	" "	7 30	" "	2 30	" "
Sale de Curridabat.....	" "	7 45	" "	2 45	" "
Sale de San Pedro.....	" "	7 55	" "	2 55	" "
Llega á San José.....	" "	8	" "	3	" "
Sale de San José.....	" "	8 30	" "	3 30	" "
Sale de San Juan.....	" "	8 38	" "	3 38	" "
Sale de Santo Domingo.....	" "	8 50	" "	3 50	" "
Llega á Heredia.....	" "	9	" "	4	" "
Sale de Heredia.....	" "	9 5	" "	4 5	" "
Sale de San Joaquin.....	" "	9 15	" "	4 15	" "
Sale de Rio Segundo.....	" "	9 25	" "	4 25	" "
Llega á Alajuela.....	" "	9 35	" "	4 35	" "
Sale de Alajuela.....	á las	7	" "	2	" "
Sale de Rio Segundo.....	" "	7 10	" "	2 10	" "
Sale de San Joaquin.....	" "	7 20	" "	2 20	" "
Llega á Heredia.....	" "	7 30	" "	2 30	" "
Sale de Heredia.....	" "	7 35	" "	2 35	" "
Sale de Santo Domingo.....	" "	7 45	" "	2 45	" "
Sale de San Juan.....	" "	7 50	" "	2 50	" "
Llega á San José.....	" "	8	" "	3	" "
Sale de San José.....	" "	8 30	" "	3 30	" "
Sale de San Pedro.....	" "	8 35	" "	3 35	" "
Sale de Curridabat.....	" "	8 45	" "	3 45	" "
Llega á Tres Rios.....	" "	9	" "	4	" "
Sale de Tres Rios.....	" "	9 5	" "	4 5	" "
Llega á Cartago.....	" "	9 30	" "	4 30	" "

NOTA.—La empresa se reserva el derecho de cambiar el presente itinerario cuando lo crea conveniente.

EL SUPERINTENDENTE.

**INVITACION.**

Los exámenes de la Escuela Central de varones del Norte, se verificarán en los dias 20, 21, 22 y 24 del presente, en el local que ocupa la Escuela de Párvulos.

El Director y los Ayudantes esperan que los padres de familia y demas personas interesadas en la educacion, solemnizarán tales actos con su presencia.

San José, Octubre 16 de 1880.

El Director.

JUAN TREJOS.

5. v. 3.

**AVISO.**

A las personas que tengan cuentas pendientes se servirán pedir las ó cancelarlas á la mayor brevedad posible, pues me ausento de la República dentro de poco tiempo.—San José, Octubre 16 de 1880

J. J. MADRIZ.

Doctor en Cirugia Dental de la Facultad de Filadelfia.

15. v. 3.

**Administracion General de Correos**

Segun itinerario provisional de la Compania "Pacific Mail" el vapor que debería llegar de Panamá el 1º de Noviembre á Puntarenas, lo hará el 27 del corriente, por haberse dispuesto la salida del primer puerto el 24 en lugar del 29, despachándose por consiguiente la correspondencia para C. América el 25 en vez del 31.

San José, Octubre 15 de 1880.

**ROMANAS,**

De 5 á 10 qq.

Máquinas de asar carne y aves, precios escandalosamente baratos en casa de A. Touret, C. del Teatro Nº 2, frente á la tienda que en el Mercado tien M. Acosta.

San José, Octubre 18 de 1880.

6. v. 2. D.

**AVISO AL COMERCIO.**

En ausencia de nuestro gerente Don Federico Tinoco, quedan como apoderados generales los Señores Don Juan Quesada y Don Isidro Sandoval, quienes usarán de nuestro poder indistintamente.

TINOCO & Cª

San José, Octubre 9 de 1880. 15. v. 7. D

Alquilo mi casa de dos pisos contigua al Oeste de la Universidad.

EDUVIGES ALVARADO DE MORA.

San José, Octubre 7 de 1880.

26 v 10

**SOMBRERERIA DE M. ACOSTA**

al Suroeste de la Plaza Principal. Sombreros grandes de pita muy baratos. Tiroleses á 12 rs. y 3 pesos.

San José, Octubre 14 de 1880.

6. v. 4. D

**LIBRERÍA ESPAÑOLA**

RAMON OLIVÉ.

Están de venta los cuadernos Darnel' desde Nº 1º al 16.

San José, Agosto 11 de 1880. 26. v 24D

AVISO.—El vino que se vende en esta República con la marca "Chateau Beaumont—William Piper—Bordeaux, no es de la Hacienda "Chateau Beaumont" propia del Señor Doctor Don Victor Herran, en el Medoc.

MANUEL LÓPEZ A.

Banquero y Comisionista.—Calle del Comercio Nº 29.

San José, Octubre 14 de 1880.

10. v. 4. D.

Imprenta Nacional.—Calle de la Merced